



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiséis de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00087 00
Decisión	ACEPTA RENUNCIA PODER - REQUIERE DESISTIMIENTO TÁCITO

Se acepta la renuncia que hace la abogada ÁNGELA MARÍA ZAPATA BOHÓRQUEZ, como apoderada judicial de la entidad demandante FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA, conforme lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de declarar la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, proceda a enviar la notificación a la demandada PUNTADAS Y TEXTILES SAS Y GUILLERMO ANDRÉS ZULUAGA BOTERO.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 048** hoy **29 de abril de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85d75accdbb53e1248ad1c48dc57d07ed7d48b94bb8ba7ab613dbdf793ded776**

Documento generado en 26/04/2024 11:57:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>